

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

**3087 Orden de 31 de mayo de 2022 de la consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital por la que se modifica la Orden de 13 de noviembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 5 plazas del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración Pública Regional (código CAX00L19-2) en ejecución de la Orden de 6 de febrero de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda.**

En ejecución de la Orden de 6 de febrero de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, en relación a los recursos de reposición interpuestos por D<sup>a</sup> M. D. P. H. y cuatro personas más, contra la Orden de 13 de noviembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 5 plazas del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración Pública Regional, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 18 de noviembre de 2019, vista la propuesta de la Dirección General de Función Pública,

### Dispongo:

**Primero.**- Modificar los siguientes párrafos del apartado 6.3 de la Orden de 13 de noviembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 5 plazas del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración Pública Regional, que quedan redactados en los siguientes términos:

1. Párrafo sexto:

“Puntuación mínima: 2 puntos, que se obtienen a quien realice la marcha en el tiempo de 60 minutos los hombres y 70 minutos las mujeres. Se obtendrá la máxima puntuación (6 puntos) a la primera persona en llegar del sexo masculino. Se obtendrá la máxima puntuación (6 puntos) a la primera persona en llegar del sexo femenino. El resto de tiempos obtenidos se interpolarán linealmente en dos tablas distintas en función del sexo.”

2. Párrafo décimo:

“Valoración de 0 a 2 puntos. Los dos puntos se obtendrán por la mejor marca del sexo masculino y la mejor marca del sexo femenino.

Puntuación mínima 1 punto, obtenida por quien salte 3,50 para hombre y 2,80 en mujeres. El resto de marcas obtenidas se interpolarán linealmente en dos tablas distintas en función del sexo.”

**Segundo.**- Esta Orden producirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 31 de mayo de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.